

TRINI CAPDEVILA FÍGOLS, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

Que en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día 5 de septiembre de 2023 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo el cual transcribo literalmente, i en reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

“Antecedentes

En el presupuesto municipal de 2023 existe consignación presupuestaria a la aplicación 12.912.48901 por las aportaciones a los grupos municipales correspondientes al periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2023.

En la sesión extraordinaria del Pleno, celebrado el día 11 de julio de 2023, se acordó constituir cuatro grupos políticos municipales en el Ayuntamiento de Santpedor, en correspondencia a las listas electorales que han obtenido representación, según se detalla:

- Esquerra Republicana de Catalunya –Acord Municipal (ERC – AM).
- Santpedor és un altre mon (SEAM)
- Candidatura d’Unitat Popular Santpedor –Alternativa Municipalista (CUP – AMUNT).
- Sumem per Santpedor Junts – Compromís Municipal (CM)

En el Pleno del 11 de julio se acordó establecer una asignación económica de carácter mensual a favor de los grupos políticos municipales, que consta de un componente fijo de 205,00 euros y un componente variable de 27,00 euros por cada regidor/a.

La Secretaria ha emitido informe relativo al procedimiento y la Legislación aplicable y la Intervención municipal acredita la consignación suficiente a la aplicación presupuestaria para el año 2023.

Consideraciones legales

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde conforme lo que dispone el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y ha estado delegado a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm. 554/2023 de 06/07/2023, publicada en el BOP el 28/07/2023.

Por los hechos y fundamentos expuestos, el Regidor Delegado de Hacienda y Promoción Económica propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Otorgar con cargo a la aplicación 12.912.48901 del presupuesto de gastos las siguientes subvenciones a:

- Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal (ERC – AM), aportación para su financiamiento correspondiente al periodo 16 de junio a 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 2.210,00 €.
- Santpedor és un altre món (SEAM), aportación para su financiamiento correspondiente al periodo 16 junio a 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 2.034,50 €.
- Candidatura d'Unitat Popular Santpedor – Alternativa Municipalista (CUP – AMUNT), aportación para su financiamiento correspondiente al periodo 16 junio a 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 1.683,50 €.
- Sumem per Santpedor Junts – Compromís Municipal (CM), aportación para su financiamiento correspondiente al periodo 16 junio a 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 1.683,50 €.

SEGUNDO. Ordenar el pago de las ayudas otorgadas una vez justificadas.

TERCERO. Para poder percibir los importes aprobados los grupos municipales deberán haber aportado previamente los documentos correspondientes a la domiciliación bancaria, el NIF del grupo municipal y que, si es necesario, hayan justificado debidamente el periodo inmediatamente anterior.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde con fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
El Alcalde.

Certifico
La secretaria en funciones.